



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPÚBLICA ARGENTINA  
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 30 NOV 2020

Res. H N° 0748/20

Expte. N° 4.117/20

**VISTO:**

La presentación efectuada por la Sra. Liliana JOSÉ, agente PAU de esta Facultad, solicitando ayuda económica para la instalación y provisión del Servicio de Internet en su domicilio, para poder realizar actividades laborales en forma remota; y

**CONSIDERANDO:**

QUE la solicitante justifica su pedido en la situación de emergencia sanitaria que vive nuestro país a raíz de la pandemia del COVID-19, y que por su estado de salud se encuentra entre las personas consideradas con mayor riesgo de contagio y padecimientos de la enfermedad, recomendando especialmente el Gobierno Nacional en su DNU 297/2020 su aislamiento social preventivo y obligatorio, autorizando su ausencia en su puesto de trabajo mientras dure la cuarentena establecida;

QUE sin perjuicio del cumplimiento del aislamiento social indicado, existe la posibilidad de que la Sra. JOSÉ realice tareas inherentes a sus funciones en el DEPARTAMENTO DE ALUMNOS de la Facultad desde su domicilio, siempre que pueda contar con la instalación del servicio de Internet que le permita, entre otras tareas, coordinar la Defensa de Tesis de Grado, adscripciones, o intervenir en trámites provisorios de inscripción de alumnos ingresantes en modalidad virtual, bajo la supervisión de la Directora del Área pertinente, y asimismo le permitiría mantenerse informada y en contacto con la Universidad para conocimiento de novedades laborales y/o cursos de capacitación generales o específicos;

QUE el pedido cuenta con el aval de la Sra. Lidia Ester RAMÍREZ, DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO DE ALUMNOS, por la necesidad del sector de la continuidad de las tareas laborales mencionadas anteriormente;

QUE la Sra. JOSÉ presenta tres (3) presupuestos de empresas de nuestro medio proveedoras del servicio requerido, habiendo optado por costo y conveniencia por la cotización de la firma **BeiCom Telecomunicaciones**, cuya factura correspondiente a instalación y pago proporcional de mayo por el servicio de Internet mencionado adjunta, para reintegro del gasto respectivo por la suma de **\$4.800,00**;

QUE se cuenta con crédito en la partida presupuestaria "**Rentas de la Propiedad**" de fondos específicos reservados anualmente para solventar en forma discrecional gastos varios destinados al funcionamiento de esta Unidad de Gestión, que podría incluir el reconocimiento y reintegro de los montos de conexión y abono mensual del servicio de internet contratado para el trabajo en domicilio de la Sra. Liliana JOSÉ;

QUE la Sra. **Decana** de la Facultad autoriza el reconocimiento de gastos del servicio de internet domiciliario a la Sra. JOSÉ hasta la suma total de **\$16.000,00** durante seis (6) meses, a partir del mes de mayo y hasta octubre, ambos inclusive, de 2020;





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPÚBLICA ARGENTINA  
Tel. FAX (54) (387) 4255458

0748/20

QUE asimismo la solicitante, transcurridos los seis meses del beneficio concedido, y ante la persistencia de las condiciones sanitarias y epidemiológicas que motivaron su pedido, realiza una nueva presentación solicitando extender el reconocimiento de gastos en cuestión hasta fin de año;

QUE la Sra. Lidia RAMÍREZ, jefa inmediata de la agente solicitante, se manifiesta a favor del reconocimiento de gastos que le permitan continuar realizando tareas en forma remota durante los meses de noviembre y diciembre;

QUE la Lic. Gabriela CARETTA, Secretaria Administrativa y de Vinculación con la Comunidad, aconseja hacer extensivo a los meses de noviembre y diciembre del corriente el reconocimiento de gastos por Servicio de Internet otorgado a la Sra. Liliana JOSÉ;

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias;


**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
RESUELVE**

**ARTICULO 1º.- AUTORIZAR** el reconocimiento de gastos hasta la suma total de PESOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS (\$18.800,00) a la Sra. Liliana Sara Irma JOSÉ, DNI 13.701.765, agente PAU de esta Facultad, en concepto de ayuda económica destinada a solventar costos inherentes a la instalación y abono mensual durante (8) meses –a partir de mayo de 2020- del Servicio de Internet brindado por la firma **BeiCom Telecomunicaciones**, CUIT N° 20-22253812-3, en el domicilio particular de la agente.-

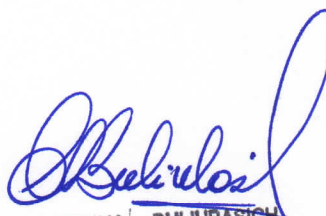
**ARTICULO 2º.- IMPUTAR** el gasto a la Partida 5.1.4-Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes-Ayudas Sociales a Personas, con afectación al presupuesto 2020 de esta Dependencia, e internamente a los fondos de “**Rentas de la Propiedad**”.-

**ARTÍCULO 3º.- NOTIFIQUESE** a la Sra. Liliana JOSÉ, Dirección Administrativa Académica, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.-

fat/FN

  
Lic. GABRIELA CARETTA  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y  
DE VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD  
Facultad de Humanidades - UNSa



  
Dra. CATALINA BULJUBASICH  
DECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa